"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 031- 2021 MDA/A

Asunción, 19 de febrero del 2021

VISTO:

El **FORMATO N°02 - SOLICITUD Y APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, FORMATO N°02-2021-MDA/OL** de fecha 16 de febrero del 2021, emitido por el Jefe de la Unidad de Logística, a través del cual solicita la Aprobación del expediente de contratación del procedimiento de selección **SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA Nº 001-2021-MDA/OEC,** cuyo objeto de contratación es la **ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE PARA LOS VEHÍCULOS Y MAQUINARIA DE LAS DIFERENTES UNIDADES ORGÁNICAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASUNCIÓN PARA EL AÑO 2021.**

CONSIDERANDOS:

Que, de conformidad al artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley de Reforma Constitucional N°30305, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico. La autonomía económica, política y administrativa es ejercida dentro del marco de las normas nacionales, en cumplimiento estricto de las demás disposiciones del ordenamiento jurídico nacional en cuanto le corresponda;

Que, mediante Resolución de Alcaldía **N°08-2021-MDA/A** de fecha 20 de enero de 2021, se aprobó el Plan Anual de Contratación de la Municipalidad Distrital de Asunción para el Año fiscal 2021.

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 48. Contenido mínimo de los documentos del procedimiento Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por el **Decreto Supremo N° 344-2018-EF**, que modifica el Reglamento de la Ley N° 30225, **48.1. Las bases de la Licitación Pública, el Concurso Público, la Adjudicación Simplificada y la Subasta Inversa Electrónica** contienen: a) La denominación del objeto de la contratación; b) Las especificaciones técnicas, los Términos de Referencia, la Ficha de Homologación, la Ficha Técnica o el Expediente Técnico de Obra, según corresponda; c) El valor referencial con los límites inferior y superior que señala en el numeral 28.2 del artículo 28 de la Ley, cuando corresponda. Estos límites se calculan considerando dos (2) decimales. Para ello, si el límite inferior tiene más de dos (2) decimales, se aumenta en un dígito el valor del segundo decimal; en el caso del límite superior, se considera el valor del segundo decimal sin efectuar el redondeo; d) La moneda en que se expresa la oferta económica; e) El sistema de contratación; f) La modalidad de ejecución contractual, cuando corresponda; g) Las fórmulas de reajuste, cuando correspondan; h) El costo de reproducción; i) Los requisitos de calificación; j) Los factores de evaluación; k) Las instrucciones para formular ofertas; l) Las garantías aplicables; m) En el caso de ejecución de obras, cuando se hubiese previsto las entregas parciales del terreno; n) Las demás condiciones de ejecución contractual; y, o) La proforma del contrato, cuando corresponda.

"El Órgano encargado de los procedimientos de selección se encarga de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación."

Que, mediante solicitud el Jefe de la Unidad de Logística de la Municipalidad Distrital de Asunción solicita se formule la Resolución de Aprobación del Expediente de Contratación cuyo objeto es la convocatoria de: **"Adquisición de combustible para los vehículos y maquinarias de las diferentes unidades orgánicas de la Municipalidad Distrital de Asunción para el año 2021, por el monto valor estimado de S/128.700 (ciento veintiocho mil setecientos con 00/100)"**

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Indicándose en dicho documento que corresponde a un proceso de Subasta Inversa Electrónica, a un Sistema de Contratación a Suma Alzada.

Que, teniendo en cuenta los considerandos precedentes y la normatividad en mención, es necesario se emita el acto administrativo correspondiente, como lo estipula la Ley de Contrataciones y su Reglamento.

De conformidad a lo dispuesto en el Artículo 20° inciso 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley Nº27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR el Expediente de Contratación cuyo objeto de la convocatoria es **"Adquisición de combustible para los vehículos y maquinarias de las diferentes unidades orgánicas de la Municipalidad Distrital de Asunción para el año 2021, por el monto valor estimado de S/128.700 (ciento veintiocho mil setecientos con 00/100)"** incluido los impuestos de ley; a ejecutarse bajo la modalidad de subasta inversa electrónica.

ARTICULO SEGUNDO. – NOTIFICAR, la presente resolución a la Unidad de Logística, Gerencia Municipal y Oficina de Asesoría Jurídica para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE

Atentamente;

LAVO/ /Djmv
C.c. Archivo
G.M.
O.L
A.J

MUNICIPALIDAD DISTRITAL ASUNCIÓN
PROVINCIA Y REGIÓN CAJAMARCA
LUIS A. VILLANUEVA OBANDO
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL ASUNCIÓN
V°B°
LOGÍSTICA

RECIBIDO
19/02/21

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
ASUNCIÓN
GERENCIA MUNICIPAL
RECIBIDO
Reg N° -
Folios 03
Fecha 19-02-21
Hora 11:16am

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
ASUNCIÓN
RECIBIDO
Reg N°
Folios 03
Fecha 22/02/21
Hora 9:11